



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 24 JUN 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 102-005.847/2021 que consta de dos cuerpos, por el cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaría de Educación tramita la contratación de la Obra: "Ampliación de Escuelas Luz Vieira Méndez de B° San Roque, Maestro M. Oliva de B° Mercantil y Domingo F. Sarmiento de B° José I. Díaz V". -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaría de Educación tramita la contratación de la Obra: "Ampliación de las Escuelas Luz Vieira Méndez de Barrio San Roque, Maestro M. Oliva de Barrio Mercantil y Domingo F. Sarmiento de Barrio José Ignacio Díaz V Sección". -----

QUE a fs. 04/31 se incorporan Pliegos de Condiciones Particulares, nota aclaratoria N° 1 al Pliegos de Condiciones Particulares a fs 134, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs.145. -----

QUE a fs. 126 la Secretaría de Educación autoriza la contratación de la Obra de Ampliación requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 15° bis de la Decreto-Ordenanza N° 244/57 y Resolución N° 36/2020 – Serie "C", incorporado por Ordenanza N° 13.004 con un presupuesto oficial de pesos Dieciocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Siete Centavos (\$18.576.767,87). -----

QUE a fs. 129/130 obra intervención de la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano atento a las disposiciones contenidas en el Decreto N°199/20 como organismo de contralor de todas las Obras Públicas. -----

000151



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXpte. 005.847 2021

QUE a fs. 146 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a la conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs 298, conforme a lo indicado en el Art. 15° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 17/05/2021 (fs 299 a fs 301).-----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica inversa N°204/2021, se recibió un lance, generándose electrónicamente un informe final de subasta (fs.302), el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos.-

QUE sin perjuicio de esta publicación, dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del oferente, según consta de fs. 303 a 323 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 19 del pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe que obra a fs 305, manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado en pliegos. Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. quien ha cotizado por un total general de pesos Dieciocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Siete Centavos (\$18.576.767,87).-----

QUE a fs 327 Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

[Firma]

000151



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 329 la Habilitación efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0011-000384 de fecha 31/05/2021 por la suma total de: pesos Dieciocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Siete Centavos (\$18.576.767,87).-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por Ordenanza N°13.004 y en uso de sus atribuciones

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N°13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 204/2021 "AMPLIACION DE ESCUELAS LUZ VIEIRA MENDEZ, MAESTRO M. OLIVA y DOMINGO F. SARMIENTO", a favor de la Empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (C.U.I.T N° 30-71566544-8), por un monto total pesos Dieciocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Siete Centavos (\$18.576.767,87).y autorizar al Director de Gestión y Administración de Recursos a firmar el contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo precedente, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0011-000384 - fecha aprobación 31/05/2021:

Partida 925.1.51.12.2.1.4 - Partida Nombre: "Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal" Obras Contratadas - Monto:..... \$ 18.576.767,87

Monto Total: \$ 18.576.767,87

000151

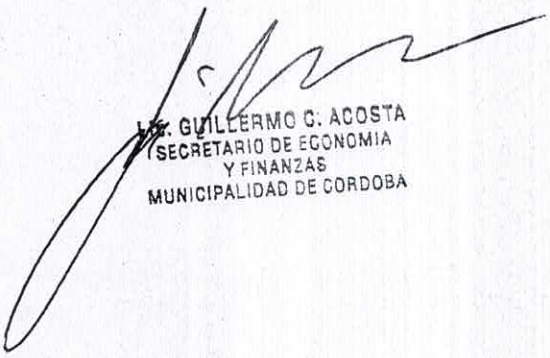
**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Artículo N° 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano, dese copia a la Secretaría de Educación, Dirección General de Administración de Recursos y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN**N° 000151**


Dr. Héctor Ademir Penneya
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Dr. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA